

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RELACION de los Sros. Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército en espera de su conformidad o reparos; los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la Real orden-circular de 15 de Enero de 1921 (D. O. núm. 13).

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Otumba número 49.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES — Pesetas	OBSERVACIONES
Capitán.....	D. José Morales Jiménez.....	185,75	"
Segundo Teniente.....	Alfonso García Castejón.....	66,95	"
Idem.....	Tiburcio Sánchez Rodríguez.....	549,65	"

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Wad-Ras número 59.

Capitán.....	D. Rafael Guin Martínez.....	221,65	"
--------------	------------------------------	--------	---

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Vizcaya número 51

Comandante.....	D. Tomás de Aquino San Alberto.....	120,00	"
Primer Teniente.....	Miguel López Poveda.....	691,35	"

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Guipúzcoa número 53

Teniente Coronel.....	D. Ignacio de Torres Pérez.....	147,00	"
Comandante.....	Celestino Martínez Rubio.....	217,60	"
Capellán.....	José Parouán Ambras.....	160,00	"
Capitán.....	Francisco Gil Martín.....	97,60	"
Idem.....	Teodoro Rodríguez García.....	97,60	"
Idem.....	Francisco Buerba Buerba.....	97,60	"
Idem.....	Rodrigo Perullera de la Prida.....	80,00	"
Idem.....	Marcelino Soler Cuffi.....	97,60	"
Primer Teniente.....	Tomás Moya Moragrega.....	73,20	"
Idem.....	Bernardo Tello Pérez.....	73,20	"
Idem.....	Amador López Patón.....	92,40	"
Idem.....	Santiago López Panadero.....	73,20	"
Idem.....	Florentino Rodrigo de la Fuente.....	47,20	"
Segundo Teniente.....	José Marqués García.....	73,20	"
Idem.....	Bernardino Lorca Carrascosa.....	66,60	"
Idem.....	Gregorio González San Pedro.....	73,20	"
Idem.....	José Torres Pastor.....	73,20	"
Idem.....	Gerónimo García de la Mane.....	73,20	"
Idem.....	Emilio Torres Vergadá.....	73,20	"
Idem.....	Rafael González García.....	138,00	"
Idem.....	Constantino Limia Limia.....	73,20	"
Idem.....	Eleuterio Ramírez Téllez.....	73,20	"
Idem.....	Francisco Peláez Fernández.....	73,20	"
Idem.....	Victoriano Alvarez Llana.....	73,20	"
Idem.....	Leocadio Sobrino Pérez.....	100,00	"
Idem.....	José Alvarez Fernández.....	609,70	"

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El General Jefe, Julio de Ardenaz.

MINISTERIO DE MARINA

Auncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de VALENCIA, correspondientes al año 1922.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE VALENCIA

Latitud 39° 28' 31" N.

Longitud $\left\{ \begin{array}{l} 23^m 19^s, 1 \text{ al E. del Observatorio de San Fernando.} \\ 1^m 30^s, 2 \text{ al O. de Greenwich.} \end{array} \right.$

NOTAS. Las letras A y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Valencia el año 1922.

Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.			Noviembre.			Diciembre.		
Día.	Ortos.		Día.	Ortos.		Día.	Ortos.		Día.	Ortos.		Día.	Ortos.		Día.	Ortos.		Día.	Ortos.		Día.	Ortos.		Día.	Ortos.		Día.	Ortos.		Día.	Ortos.		Día.	Ortos.	
	h	m		h	m		h	m		h	m		h	m		h	m		h	m		h	m		h	m		h	m		h	m		h	m
1	7	22	16	48	1	7	9	17	21	1	6	35	17	53	1	5	46	18	25	1	5	29	19	54	1	4	37	19	32	1	5	0	19	14	
2	7	22	16	49	2	7	8	17	23	2	6	33	17	54	2	5	44	18	26	2	4	37	19	32	2	5	1	19	15	2	5	29	18	33	
3	7	22	16	5	3	7	7	17	24	3	6	32	17	55	3	5	43	18	27	3	4	37	19	32	3	5	2	19	12	3	5	59	17	41	
4	7	22	16	51	4	7	6	17	25	4	6	30	17	57	4	5	41	18	28	4	4	38	19	32	4	5	3	19	11	4	5	59	17	39	
5	7	22	16	52	5	7	5	17	26	5	6	29	17	58	5	5	39	18	29	5	4	39	19	32	5	5	3	19	10	5	5	59	16	57	
6	7	22	16	53	6	7	4	17	27	6	6	27	17	59	6	4	58	18	30	6	4	39	19	32	6	5	3	18	26	5	6	0	17	38	
7	7	22	16	54	7	7	3	17	28	7	6	25	18	0	7	5	36	18	31	7	5	40	19	31	7	6	5	18	23	6	6	1	17	38	
8	7	22	16	55	8	7	2	17	30	8	6	24	18	1	8	5	35	18	32	8	4	40	19	31	8	5	5	18	22	7	6	2	17	35	
9	7	22	16	56	9	7	1	17	31	9	6	22	18	2	9	4	33	18	33	9	4	41	19	30	9	5	5	18	20	8	6	3	17	33	
10	7	2	16	57	10	7	0	17	32	10	6	21	18	3	10	4	32	18	34	10	4	41	19	30	10	5	5	18	19	9	6	3	17	32	
11	7	21	16	58	11	6	59	17	33	11	6	19	18	4	11	4	31	18	35	11	4	42	19	30	11	5	9	19	9	10	6	5	17	30	
12	7	21	16	59	12	6	57	17	34	12	6	18	18	5	12	4	30	18	36	12	4	43	19	29	12	5	10	19	11	11	6	7	17	29	
13	7	21	17	0	13	6	56	17	36	13	6	16	18	6	13	4	29	18	37	13	4	43	19	29	13	5	11	19	0	12	6	7	17	27	
14	7	20	17	1	14	6	5	17	37	14	6	15	18	7	14	4	28	18	38	14	4	44	19	29	14	5	12	18	59	14	6	9	17	24	
15	7	20	17	2	15	6	54	17	38	15	6	13	18	8	15	4	27	18	39	15	4	45	19	28	15	5	13	18	57	15	6	11	17	23	
16	7	20	17	3	16	6	53	17	39	16	6	11	18	9	16	4	26	18	40	16	4	46	19	27	16	5	14	18	56	16	6	12	17	21	
17	7	19	17	4	17	6	51	17	40	17	6	10	18	10	17	4	25	18	41	17	4	47	19	27	17	5	15	18	55	17	6	13	17	20	
18	7	19	17	5	18	6	50	17	41	18	6	8	18	11	18	4	24	18	42	18	4	48	19	26	18	5	16	18	53	18	6	14	17	18	
19	7	18	17	6	19	6	49	17	42	19	6	7	18	12	19	4	23	18	43	19	4	49	19	25	19	5	17	18	52	19	6	15	17	17	
20	7	18	17	7	20	6	47	17	44	20	6	5	18	13	20	4	22	18	44	20	4	50	19	24	20	5	18	18	49	21	6	16	17	15	
21	7	17	17	8	21	6	46	17	45	21	6	3	18	14	21	4	21	18	45	21	4	51	19	23	21	5	19	18	48	22	6	17	14	14	
22	7	17	17	10	22	6	45	17	46	22	6	2	18	15	22	4	20	18	46	22	4	52	19	22	22	5	20	18	46	23	6	18	13	13	
23	7	16	17	11	23	6	43	17	47	23	6	0	18	16	23	4	19	15	47	23	4	53	19	22	23	5	21	18	45	24	6	19	11	11	
24	7	15	17	12	24	6	42	17	48	24	5	59	18	17	24	4	18	16	48	24	4	54	19	22	24	5	22	18	43	25	6	20	10	10	
25	7	15	17	13	25	6	40	17	49	25	5	57	18	18	25	4	17	16	49	25	4	55	19	21	25	5	23	18	42	26	6	21	9	9	
26	7	14	17	14	26	6	39	17	50	26	5	5	18	19	26	4	16	15	50	26	4	56	19	20	26	5	24	18	40	27	6	22	7	7	
27	7	13	17	15	27	6	37	17	51	27	5	54	18	20	27	4	15	14	51	27	4	57	19	19	27	5	25	18	39	28	6	23	6	6	
28	7	12	17	17	28	6	36	17	52	28	5	52	18	21	28	4	14	13	52	28	4	58	19	18	28	5	26	18	37	29	6	24	5	5	
29	7	11	17	18	29	5	51	18	22	29	5	5	18	22	29	4	13	12	53	29	4	59	19	17	29	5	27	18	36	30	6	25	4	4	
30	7	11	17	19	30	5	49	18	23	30	5	3	18	23	30	4	12	11	54	30	4	60	19	16	30	5	28	18	36	31	6	26	3	3	
31	7	10	17	20	31	5	47	18	24	31	4	36	19	21	31	4	11	10	55	31	4	61	19	15	31	5	29	18	34						

1922. - ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Marzo 28.—Eclipse anular de Sol, visible como parcial en Valencia.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a $10^h 1^m, 2$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $59^{\circ} 15'$ al W. de Greenwich y latitud $11^{\circ} 20' S$.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a $11^h 8^m, 9$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $76^{\circ} 6'$ al W. de Greenwich y latitud $7^{\circ} 45' S$.

El eclipse central a mediodía sucede a $13^h 11^m, 6$, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $16^{\circ} 35'$ al W. de Greenwich y latitud $13^{\circ} 14' N$.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a $15^h 1^m, 5$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $48^{\circ} 5'$ al E. de Greenwich y latitud $27^{\circ} 27' N$.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a $16^h 9^m, 2$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $31^{\circ} 12'$ al E. de Greenwich y latitud $23^{\circ} 47' N$.

Las circunstancias principales de este eclipse para Valencia son las siguientes:

Principio.....	a 12 horas 51 minutos.	) Tiempo medio civil oficial,
Medio.....	a 14 horas 18 minutos.	
Fin.....	a 15 horas 37 minutos.	

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 161° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, 0,528; tomando como unidad el diámetro del Sol.

II. Septiembre 21.—Eclipse total de Sol, invisible en Valencia.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a $2^h 4^m, 2$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $56^{\circ} 16'$ al E. de Greenwich y latitud $9^{\circ} 48' N$.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a $2^h 59^m, 8$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $42^{\circ} 43'$ al E. de Greenwich y latitud $5^{\circ} 29' N$.

El eclipse central a mediodía sucede a $4^h 47^m, 3$, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $106^{\circ} 31'$ al E. de Greenwich y latitud $11^{\circ} 59' S$.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a $6^h 20^m, 6$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $173^{\circ} 15'$ al E. de Greenwich y latitud $30^{\circ} 15' S$.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a $7^h 16^m, 3$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $159^{\circ} 43'$ al E. de Greenwich y latitud $25^{\circ} 52' S$.

Este eclipse será visible en partes de Asia y Africa, en la Australia, en casi todo el Océano Indico y parte del Pacífico.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA, EN LA PENINSULA EN AÑO 1922

ENERO

- Día 6.—Cuarto creciente, a 10 horas 24 minutos, en Aries.
13.—Luna llena, a 14 horas 37 minutos, en Cáncer.
20.—Cuarto menguante, a 6 horas 0 minutos, en Libra.
27.—Luna nueva, a 23 horas 48 minutos, en Acuario.

FEBRERO

- Día 5.—Cuarto creciente, a 4 horas 52 minutos, en Tauro.
12.—Luna llena, a 1 hora 18 minutos, en Leo.
19.—Cuarto meng., a 18 horas 18 minutos, en Escorpio.
26.—Luna nueva, a 18 horas 48 minutos, en Piscis.

MARZO

- Día 6.—Cuarto crecte., a 19 horas 22 minutos, en Géminis.
13.—Luna llena, a 11 horas 14 minutos, en Virgo.
20.—Cuarto meng., a 8 horas 43 minutos en Sagitario.
28.—Luna nueva, a 13 horas 3 minutos, en Aries.

ABRIL

- Día 5.—Cuarto creciente, a 5 horas 46 minutos, en Cáncer.
11.—Luna llena, a 20 horas 44 minutos, en Libra.
19.—Cuarto meng., a 0 horas 54 minutos, en Capricornio.
27.—Luna nueva, a 5 horas 4 minutos, en Tauro.

MAYO

- Día 4.—Cuarto creciente, a 12 horas 56 minutos, en Leo.
11.—Luna llena, a 6 horas 6 minutos, en Escorpio.
18.—Cuarto meng., a 18 horas 17 minutos, en Acuario.
26.—Luna nueva, a 18 horas 4 minutos, en Géminis.

JUNIO

- Día 2.—Cuarto creciente, a 18 horas 10 minutos, en Virgo.
9.—Luna llena, a 15 horas 58 minutos, en Sagitario.
17.—Cuarto menguante, a 12 horas 3 minutos, en Piscis.
25.—Luna nueva, a 4 horas 20 minutos, en Cáncer.

JULIO

- Día 1.—Cuarto creciente, a 22 horas 52 minutos, en Libra.
9.—Luna llena, a 3 horas 7 minutos, en Capricornio.
17.—Cuarto menguante, a 5 horas 11 minutos, en Aries.
24.—Luna nueva, a 12 horas 47 minutos, en Leo.
31.—Cuarto creciente, a 4 horas 22 minutos, en Escorpio.

AGOSTO

- Día 7.—Luna llena, a 16 horas 19 minutos, en Acuario.
15.—Cuarto meng., a 20 horas 46 minutos, en Tauro.
22.—Luna nueva, a 20 horas 34 minutos, en Leo.
29.—Cuarto crecte., a 11 horas 55 minutos, en Sagitario.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Luna llena, a 7 horas 47 minutos, en Piscis.
14.—Cuarto meng., a 10 horas 20 minutos, en Géminis.
21.—Luna nueva, a 4 horas 38 minutos, en Virgo.
27.—Cuarto crecte., a 22 horas 40 minutos, en Capricornio.

OCTUBRE

- Día 6.—Luna llena, a 0 horas 58 minutos, en Aries.
13.—Cuarto meng., a 21 horas 55 minutos, en Cáncer.
20.—Luna nueva, a 13 horas 40 minutos, en Libra.
27.—Cuarto crecte., a 13 horas 26 minutos, en Acuario.

NOVIEMBRE

- Día 1.—Luna llena, a 18 horas 37 minutos, en Tauro.
12.—Cuarto menguante, a 7 horas 53 minutos, en Leo.
19.—Luna nueva, a 0 horas 6 minutos, en Escorpio.
26.—Cuarto creciente, a 8 horas 15 minutos, en Piscis.

DICIEMBRE

- Día 4.—Luna llena, a 11 horas 24 minutos, en Géminis.
11.—Cuarto meng., a 16 horas 41 minutos, en Virgo.
18.—Luna nueva, a 12 horas 20 minutos, en Sagitario.
26.—Cuarto creciente, a 5 horas 53 minutos, en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acv
Día 19 de Febrero, Sol en
Día 21 de Marzo, Sol en Aries.
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.

- Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.

- Día 24 de Octubre, Sol en Escorpio.

- Día 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Calentura.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

- La Primavera entra el día 21 de Marzo, a 8 horas 49 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, a 5 horas 27 minutos.

- El Otoño, el 23 de Septiembre, a 20 horas 10 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 14 horas 57 minutos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Aproximación del personal administrativo verificado durante el mes de Febrero próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Francisco Vallina Pérez.....	Oficial de 2. ^a clase, electo, en el Gobierno de Málaga.....	Oficial de 2. ^a clase en el Gobier- no de Oviedo.....	•
Juan Sáenz y Sáenz Peralta.....	Oficial de 3. ^a clase en el Gobier- no de Zaragoza.....	Oficial de 3. ^a clase en el Gobier- no de Guipúzcoa.....	•
Alfonso Galián y Marín.....	Oficial de 3. ^a clase, electo, en el Gobierno de Orense.....	Excedente.....	Artículo 1.

Madrid, 9 de Marzo de 1921.—El Subsecretario, Julio Wals.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CORREOS.—DIVISIÓN 2.ª—NEGOCIADO 15.º

RELACION de los pliegos de Valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el tiempo reglamentario de depósito, se anuncian en la GACETA DE MADRID para que las personas que se crean con derecho a ellos puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINATARIO	DESTINO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	83	Ilegible..	Ilegible..	Jesús Gallo Pérez..	Francia..	180,00	»
2	11	18 Noviembre 1910.. . . .	Madrid..	William Campbell..	Detroit..	101,40	»
3	161	24 Noviembre 1919.. . . .	Ilegible..	Renaus Lepinette..	Libourne..	40,00	»
4	6	24 Noviembre 1920.. . . .	Madrid..	M. Cohen..	París..	2.000,00	O. A.
5	31	1 Diciembre 1919.. . . .	Barcelona..	Emilio Pérez..	Cantillana..	90,00	»
6	30	26 Enero 1920.. . . .	Madrid..	Manuel Esteban..	París..	100,00	»
7	254	29 Noviembre 1919.. . . .	Barcelona..	Lino Valencia..	Tarragona..	100,00	»
8	386	29 Febrero 1920.. . . .	Barcelona..	Fábrica de Cordel..	Empoli..	1.231,00	»
9	12	17 Enero 1920.. . . .	Madrid..	Alvaro G. Maurín..	Tineo..	150,00	»
10	10	21 Enero 1919.. . . .	Madrid..	Inocente Rico..	Mondónedo..	100,00	»
11	31	30 Noviembre 1919.. . . .	Barcelona..	Maffas Ximellis..	Buenos Aires..	25,00	»
12	48	12 Febrero 1920.. . . .	Gerona..	Antonio Martí..	Barcelona..	100,00	»
13	11.358	20 Diciembre 1916.. . . .	Sevilla..	Luisa Román..	Huelva..	6,00	»
14	10.925	18 Diciembre 1914.. . . .	Correo Central..	Francisco Naranjo..	Alcalá del Río..	100,00	»
15	831	1 Septiembre 1919.. . . .	Barcelona..	Vicente Verdejo..	Grao de Valencia..	100,00	O. A.
16	Buzón	20 Febrero 1920.. . . .	Zaragoza..	Benedicto Batrech..	Alemania..	10,00	»

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente Reglamento para el Régimen y servicio de este Ramo.
Madrid, 11 de Marzo de 1921.—El Director general, P. D. (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

que los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresen para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 334 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

984

BARRIO, Arsenio; vecino de Valdeorria, y un individuo que en compañía del mismo pernoctaron la noche del 22 de Enero último en casa de Felipe Liguete, en el pueblo de Balcillo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, a prestar declaración en el sumario que se instruye sobre hurto de 40 pesetas a Felipe Liguete, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 3855

985

CAZORLA ORTEGA, Enrique; de sesenta y dos años de edad; viudo; de oficio herrero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Almería, con el fin de inquirirle en el sumario número 529 de 1917, que contra el mismo se sigue por falsedad electoral, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio en que hubiere lugar en derecho. 3848

986

DURANY, Ramón, Amalia Batalla, consortes, y Félix Durany, hijo; domiciliados últimamente en Sarroca de Bellerá, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tremp en el término de diez días a prestar declaración en el sumario que se instruye por insultos y amenazas, bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda. 3902

987

GONZALEZ OLIAS, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Torreclilla del Leal, número, 25, 4.ª derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida bajo el número 599 de 1919. 3891

988

GUEDES RUANO, Alonso; de treinta y tres años de edad, de estado casado profesión industrial, vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días a contar desde la inserción de la

presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa número 83 del año 1920 que contra el mismo se sigue por estafa. 3868

989

GUILLÉN SALMERON, Juan; hijo de Agustín y de Antonia, de veintiseis años de edad, natural de Almería, partido de ídem, provincia de ídem, de estado casado, de oficio barrilero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Almería, con el fin de ser emplazado en el sumario número 216 de 1921 que contra el mismo se sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio en que hubiere lugar en derecho. 3846

990

HORMAECHE BUSTINZA, Domingo; de profesión contratista, de estado casado, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Alonso Martínez, 5; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 43 de 1920. 3880

991

JESUS, María de; domiciliada últimamente en Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría de don Enrique Pita Cobián, para declarar en causa por hurto, número 25 de 1921, instruida por dicho Juzgado. 3905

992

LEAL LOPEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Encarnación, de treinta y un años de edad, natural de Almería, de estado soltero, de oficio barrilero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Almería, con el fin de emplazarle en el sumario número 216 de 1920, que contra el mismo se sigue, por hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y de parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 3847

993

LOPEZ CALVINO, Alfonso; natural de morano; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser oído en causa por robo, número 41 de 1921, instruida por virtud de denuncia formulada por Agapito Conde. 3898

994

LOPEZ RUMI, Alfonso; natural de Mazarrón (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de nueve años, hijo de Pedro y Ana; domiciliado últimamente en Lallinón; comparecerá en

término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, a constituirse en prisión, decretada por dicho Tribunal en auto fecha 22 de Enero de 1921, en la causa número 135 de 1918, instruida por el Juzgado de la Unión, por el delito de robo, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde. 3809

995

MARTIN, Alfonso; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá el día 16 de Marzo, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander, al juicio oral para declarar como testigo en causa por injurias, instruida por el Juzgado de instrucción del Este de Santander. 3817

996

MARTINEZ GARCIA, José; hijo de Manuel y Julia, casado, de treinta y dos años, peón, natural y vecino de Ferrol, estatura regular, nariz corta, boca pequeña, cara redonda, ojos castaños, pelo y cejas negras, debe presentarse ante la Audiencia de la Coruña, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 3859

997

N., Julio (a) "El Pestiñero"; de unos trece años de edad; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, ignorándose la calle y número; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser oído sin juramento, a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 154 de 1920. 3878

998

PEREZ GARCIA, Joaquín (a) "Quinito"; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carnicer, 11, bajo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para prestar declaración sin juramento, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 154 de 1920. 3875

999

PRIETO SANCHEZ, José; gitano, domiciliado últimamente en Córdoba, en el barrio del Alcázar Viejo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a prestar declaración como inculcado en sumario número 3 del corriente año sobre hurto de caballerías. 3815

1.000

QUESADA CUETO, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernán Cortés, número 18, segundo; comparecerá en término de cinco días ante

al Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa, bajo el número 567-920, instruida por ante el Secretario Sr. López de Pando.

3873

1.001

RIAL RAMA, Pedro; José García Martínez y Manuel Buena Magariños, domiciliados últimamente en Carcacia, Ayuntamiento de Padrón, comparecerán ante la Audiencia provincial de La Coruña, en concepto de testigos, el día 25 de Mayo venidero y hora de las doce, al acto del juicio oral de causa que se sigue en el Juzgado de Padrón, contra José Meda Duro y otros, por disparo y lesiones.

3894

1.002

SAIZ TORRALBA, Victorio; de veinticuatro años, soltero, jornalero, vecino de Villarrobledo, natural de Villar de Cañas, hija de Damián y de Remigia, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Audiencia provincial de albacete, en término de diez días a constituirse en prisión, la cual tiene acordado expresada Audiencia en auto de 12 de Febrero último, dictado en virtud de la causa instruida en el Juzgado de La Roda, en el número 41 de 1920, sobre uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en arreglo a la ley, y autorizándose al me lo capture, para que ratifique la prisión.

3893

1.003

YAGUEZ MORALES, Dominica; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, 5; comparecerá en término de cinco días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta Corte, para que asista al juicio oral en causa por estafa, contra Mariana armiento Rodríguez, instruida por dicho delito bajo el número 208-916, en el Juzgado del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

3872

REQUISITORIAS

ajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 361 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.977

ALGADO CLIMENT, Vicente; natural de Finestrat, casado, de profesión comerciante, de cincuenta años de edad,

domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por malversación, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de Callosa de Euzarriá para ser emplazado, bajo apercibimiento de rebeldía.

3854

2.978

AMONDARAIN Y GONI, José Manuel (a) "Quintín"; hijo de Miguel Martín y de Josefa, de cuarenta y tres años de edad, soltero, natural de Bete-lu; domiciliado últimamente en Vera del Bidasoa, hoy en paradero ignorado, viste pobremente, es muy flaco y de andar bastante fuerte, sin que consten sus demás señas particulares ni defecto físicos que tenga; procesado en causa por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto por el cual se ha decretado su prisión y de llevar a efecto ésta bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

3895

2.979

ANGULO GARRIDO, Antonio José alias "Pocarropa"; natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en calle San Basilio, número 9, hijo de Manuel y Francisca, de veintisiete años de edad, soltero, marinero, de estatura alta, ojos y pelo negros, moreno, nariz, boca y labios regulares, cejas al pelo; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar, y será declarado rebelde.

3901

2.980

ARNADO, Mateo; de domicilio y paradero ignorado; procesado por estafa, por viajar en el tren sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y practicar otras diligencias.

3807

2.981

ARRABAL RODRIGUEZ, José, y Plácido Luis Gómez; naturales de Málaga y Alora, respectivamente, de estado solteros, de diez y seis y veintidós años; domiciliados últimamente en Málaga; procesados por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar, a constituirse en prisión en causa número 8 de 1920, por estafa, bajo apercibimiento que si no lo hacen serán declarados rebeldes.

3844

2.982

BOURCABEL BENANDA, Bensmain; hijo de Mohamed y Zara, de veinticuatro años de edad, natural de Orán, zapatero, sin domicilio, soltero, sin instrucción y con antecedentes penales; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Gerona, en término de diez días, a fin de notificarle el auto

de su procesamiento e ingresar en la cárcel a disposición del mismo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

3860

2.983

CANCIO ALVAREZ, Agustín; hijo de Agustín y Carmen, natural de Verín (Orense), soltero, mecánico, de veintiséis años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luis Espada; procesado por estafa en causa número 496 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

3747

2.984

CARRASCO RODRIGUEZ, Carlos; natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de San Lorenzo, número 13; procesado por estafa, sumario 10 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión dictado en dicha causa.

3884

2.985

CASTELLARMAN, Federico; profesión "chauffeur"; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alta de San Pedro, 23, 1.º, 2.º; procesado por lesiones en causa número 1.089 de 1920; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

3799

2.986

CORNEJO GARCIA, María de la Concepción; de veinticuatro años de edad, natural de Jaca, hijo de Tomás y de Bárbara, soltera, de profesión sirvienta; domiciliada últimamente en Vitoria; procesada por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, para ser constituida en prisión preventiva y hacerle saber si ratifica el escrito de conformidad de su abogado defensor, con la calificación fiscal, en expresada causa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3833

2.987

FAUSTO, cuyos apellidos se ignoran; que en 6 de Agosto último prestaba sus servicios a D. León Villanueva, vecino de Castro Urdiales; procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

3818

2.988

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Noreña; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de ser notificado el auto de procesamiento que se dictó contra el mismo, en sumario sobre lesiones, número 126 de 1920 y ser reducido a prisión que a su vez se decretó.

3814

2.999

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Pedro; de estado soltero, profesión practicante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sánchez Barcáiztegui, número 25, principal B.; procesado por contrabando de tabaco, sumario 707 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner.

3875

2.990

FUSTER PUIG, Pedro; natural de Palafrugell, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Margarita, de oficio labrador; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por hurto, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de dicha ciudad, al objeto de ingresar en la cárcel del partido y a disposición de la misma, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho, haya lugar si no lo verifica.

3862

2.991

GALLEGO ARRESE, Manuel; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3853

2.992

GARCIA FERNANDEZ, Jesús; natural de Madrid, de estado casado, profesión estampador, de treinta y tres años, curas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, color moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 39, bajo; procesado en sumario 310 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta.

3890

2.993

GARCIA GUTIERREZ, Francisco; de diez y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, Artistas, número 5, bajo; procesado por el delito de hurto, causa número 110 de 1921; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Escribanía del Licenciado D. Juan García Inés.

3888

2.994

GINER GARCIA, Domingo; profesión chauffeur; domiciliado últimamente en Tarrasa, calle del Pasaje; procesado por daños por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia.

3850

2.995

GOMEZ SANCHEZ, María; natural de Jadraque (Guadalajara), hija de Alfonso y Juliana, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y nueve años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, 3, portería, procesado por hurto (sumario 49-1921), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3875

2.996

HERNANDEZ GOMEZ, Domingo; Recaudador de Contribuciones de la zona del Espinar, domiciliado últimamente en Oteros de Herreros, procesado por malversación de caudales públicos, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3900

2.997

HERRANZ, Joaquín; de domicilio y paradero ignorado, procesado por estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia, a fin de notificarle auto de procesamiento y prisión y practicar otras diligencias.

3805

2.998

INESTERRA LONGA, Sixto Julio; de treinta y cuatro años, natural de Huesca, que se hallaba domiciliado en La Línea de la Concepción, calle de Cadalso, número 4, casado, escribiente, cuyo domicilio se ignora, procesado en la causa 441 de 1919, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

3897

2.999

IRAOLAGOITIA GOROSTIZA, Cirilo; natural de Elorrio, hijo de Agustín y de Agustina, de estado viudo, profesión aserrador, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

3851

3.000

IZQUIERDO ESPINOS, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión fundidor, de veintidós años de

edad, hijo de Manuel y de Isabel, de estatura baja, pelo rizado, ojos pequeños, nariz achatada, color moreno y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 86, bajo; procesado por tentativa de robo, en causa 685 de 1919, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión, e ingrese en la cárcel, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

3897

3.001

LOPEZ MATEO, Joaquín; natural de Valladolid, profesión vendedor ambulante, de veintiséis años; procesado por homicidio, causa número 96 de 1921, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grasés, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

3890

3.002

LOZILLA BERBEL, Manuel; de veintiocho años, soltero, natural de Cobdar, corredor, domiciliado últimamente en Cobdar; procesado por amenazas de muerte, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga.

3893

3.003

MARIMON, Juan Bautista; domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3852

3.004

MARTI VAZQUEZ, Joaquín; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, hijo de Arturo y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 35, procesado por tentativa de estafa, causa número 78 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de efectuarse su prisión.

3871

3.005

MARTINEZ, Pedro; de domicilio y paradero ignorado; procesado por estafa, por viajar en el tren sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de La Almunia, a fin de notificarle auto de procesamiento y prisión y practicar otras diligencias.

3807 bis

3.006

MARTINEZ MUNOZ, Alfonso. de veintiséis años, hijo de Juan y de María, casado, maestro nacional y vecino de Vera, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 211 del año 1920, sobre estafa; comparece-

en el término de ocho días rejas dentro de la prisión preventiva del partido de Tortosa, para notificarle el auto de prisión y ampliarle su indagatoria en la indicada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3819

3.007

MIRON DE LA FUENTE, Fernando; natural de Madrid, hijo de Dimas y María, de estado soltero, profesión del comercio, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dulcinea, número 53 y Cervantes, número 2; procesado por hurto, sumario número 241 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 3874

3.008

MONTON LARRIBA, Pascuala; de cuarenta y ocho años de edad, hija de Matías y de María, natural de A'cuneta (Guadalajara), vecina de esta Corte, de estado casada, de profesión sus labores, siendo sus señas personales: estatura alta, ojos negros, pelo negro, nariz regular; domiciliado últimamente en la calle de Tadescos, 24, tercero derecha o Ceres, 4, segundo derecha; procesada en causa por lesiones número 51 de 1917; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducida a prisión en la cárcel de mujeres, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 3823

3.009

PALOMAR SORIA, Feliciano; natural de Gormaz (Soria) de estado soltero, profesión conductor de tranvías, de veintisiete años de edad, hijo de Tomás y Vicenta; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torpe, 6, 2.º, izquierda; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Reina. 3832

3.010

PARAMA MENDEZ, Manuel; de trece años, hijo de Marcelino y Dolores, soltero, natural y vecino de Turcos, Ayuntamiento de Cuntis, partido de Caldas de Reyes; procesado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días en la cárcel de Estrada a constituirse en prisión, por haberlo así decretado la Audiencia provincial de Pontevedra. 3866

3.011

PARAMA MENDEZ, Manuel; de trece años, hijo de Marcelino y Dolores, soltero, natural y vecino de Turcos, Ayuntamiento de Cuntis, partido de Caldas de Reyes; procesado en causa por robo; comparecerá dentro del tér-

mino de diez días en la cárcel de Estrada a constituirse en prisión, por haberlo así decretado la Audiencia provincial de Pontevedra. 3867

3.012

PEREZ GARCIA, Enrique; hijo de Enrique y de Josefa, de veintidós años, natural de Adra (Almería), de estado soltero, profesión electricista; domiciliado últimamente en Barcelona, Marqués del Duero, 99, bajos; procesado en causa número 833 de 1920 sobre usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3789

3.013

PEREZ SILVENT, Gregorio; de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Madrid, soltero, fontanero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 22, segundo; número 4, siendo sus señas personales: estatura regular, ojos negros, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno; procesado en causa por estafa, número 155 de 1919; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 3831

3.014

VIDAL FRANCES, Luis; hijo de Juan y de Eloísa, natural de San Martín de Provencals, provincia de Barcelona; domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años de edad, señas personales: pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba saliente, color sanguíneo, señas particulares: tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la frente, sabe leer y escribir; procesado por el delito de robo, en la actualidad desertor; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Carlos Pérez Montalbán, residente en Cartagena, en el tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Carlos Pérez. JM—1343

3.015

VIDAL VICEDO, Salvador, natural de Torrevieja (Alicante); hijo de Salvador y de Concepción, de veintitrés años de edad, soltero, de profesión mariner; comparecerá en el plazo de sesenta días ante el Sr. Juez instructor

de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por desertión del vapor "Isla de Panay" en el puerto de Nueva York.—Cádiz, 24 de Febrero de 1921. El Juez instructor, Manuel Batarreche. JM—1356

3.016

VIGUERAS Y GOMEZ QUINTERO, Manuel, domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá en el término de treinta días ante D. José Samper Lapique, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, o manifestará su domicilio o residencia, con objeto de declarar en expediente instruido con motivo del descuento que sufre el Comandante del expresado Cuerpo, D. Ricardo Rodríguez Navarro.—Cartagena, 2 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, José Samper. JM—1349

3.017

VIVANCO VIVANCO, Aurelio; hijo de Blas y de Anselma, natural de Bárcena (Burgos), de estado casado, de treinta y dos años, de estatura 1,670 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, vestía traje de americana a fondo negro con rayas verdes y blancas poco visibles, gorra gris muy oscuro, botas llamadas enterizas, bufanda blanca de punto, llevaba abrigo muy parecido al traje, y en la ropa interior las iniciales de su nombre; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Béjar, número 60, segundo, segunda; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, D. Eduardo Suárez Roselló, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Febrero de 1921.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Suárez. JG—1322

3.018

YANES ORTEGA, Manuel; hijo de Mateo y de Antonia, natural de Teror, provincia de Canarias, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,612 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba ninguna, color pálido; domiciliado últimamente en Teror, provincia de Canarias; procesado por la falta a concentración; comparecerá en término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán Juez instructor del Gobierno militar de Gran Canaria, D. Manuel Ordaz Sampayo, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 16 de Febrero de 1921.—El Capitán Juez instructor, Manuel Ordaz. JG—1371

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CARIFENA

D. Félix Tejada y Torres, Juez de instrucción de Carifena y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que al final se reseñan, los que fueron sustraídos en las noches del 2 al 3 y del 13 al 14 de Febrero último, a la vecina de Paniza, Mariana Cebrián Gutiérrez, del escaparate de la tienda que en dicho pueblo tiene establecida dicha señora, y caso de ser hallados, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas o persona en cuyo poder fueren hallados, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, señalado con el número 7 del corriente año.

Objetos sustraídos.

Cuatro piezas de bordados anchos.
Tres varas de encaje.
Diez varas de puntilla de seda color.
Ocho varas crochet a mano.
Seis piezas de bordado estrecho y puntilla.
Un kilo pastillas malvasisco.
Seis kilos de buffas.
Dos kilos de candela de cera.
Kilo y medio de almendrada.
Carifena, 4 de Marzo de 1921. —
D. S. O., Manuel de Lás.—El Juez instructor, Félix Tejada y Torres.
JO—3801

D. Félix Tejada y Torres, Juez de instrucción de la ciudad de Carifena y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, los que fueron sustraídos en la noche del catorce del mes de Febrero último, al vecino de Vistabella, Gregorio Esteban Yago, de una cuadra, donde los encerraba, y caso de ser hallados, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder fueren hallados, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, señalado con el número 8 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Un caballo de tres años, pelo rojo, con una estrella blanca en la frente, las dos patas de atrás y herrada de las cuatro patas.

Una mula burrena, de dos años, pelo entre pardo, negro, con el pelo y sin alear de las cuatro patas.

Carifena, 5 de Marzo de 1921. —
D. S. O., Manuel de Lás.—El Juez, Félix Tejada y Torres.

JO—3802

CEBREROS

D. Manuel Ruiz de Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente haga saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por delito de hurto de un potro, pelo alazán oscuro, de dos años de edad, de 1,45 metros de alzada, estrellado, con marca A. 5 y calzado de la mano y pata derecha, de la propiedad de Urbano Izquierdo, vecino de Sotillo de la Adrada, cuyo semoviente desapareció de expresado pueblo el día 22 de Febrero último.

En su virtud y por estar acordado en expresado sumario, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de expresado semoviente y detención de la persona en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifica su legítima adquisición, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cebrenos, 5 de Marzo de 1921.—El Secretario, Manuel Ruiz.—El Juez, ilegible.
JO—3856

CIEZA

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de instrucción del partido de Cieza, provincia de Murcia.

Por el presente edicto, a los parientes cercanos, que se ignoran, de la interfecta Carmen Martínez Moya, natural de Zaragoza, viuda de un tal Pedro Jiménez, teniendo de dicho tal matrimonio un hijo recluido en el manicomio de Zaragoza, cuya mujer era de unos cuarenta años de edad, pelo rubio, y falleció entre dos y tres del día 28 de Febrero último en la venta de la Rambia del Moro, de este término, en la que se alojó como transeunte en el día anterior con Paulino Homa Jiménez, que le acompañaba para Murcia, se les instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 22 del corriente año por la muerte de dicha Carmen Martínez Moya, a consecuencia de un ataque de alcoholismo agudo.

Cieza, 3 de Marzo de 1921.—El Secretario, Diego de Tena.—El Juez, Juan de Hinojosa.
JO—3863

CHICLANA

D. Luis de Luna y Ferre, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en 24 de Febrero último, el término de la ciudad de Vejer, y de la pertenencia de Antonio García Duarte, fueron hurtadas una burra negra, de cinco años, con 1,21 metros de alzada, herrada en la cadera izquierda, y además el de La Mundial en la derecha, y en la espaldilla izquierda el de La Agrícola Española, y otra burra ruca clara, de tres años, con 1,05 metros de alzada, herrada en la cadera izquierda con el del Félix Agrícola y señalada de las orejas; y se interesa su busca y ocupación y detención de sus poseedores ilegítimos.

Chiclana de la Frontera, 7 de Marzo de 1921.—P. S. M., Conrado Contil.—El Juez, Luis de Luna.
JO—3858

GÉRGAL

D. Tomás Agustín Salcedo Ocho, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería, que a continuación se reseña, robada en la noche del día 26 de Febrero último en la Cortijera de las Rojas, del término de Nacimiento, de la propiedad de Miguel Galindo Tapia, cuyo semoviente, caso de ser hallado, lo pondrán a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por el referido hecho bajo el número 29 del corriente año.

Señas de la caballería.

Una burra de seis a siete años, pelo rucio, con rodajes blancos en los costillares, con un rodal pelado en el cuello del hubio, la cola torcida por la punta, aparejada con albarda.

Gérgal, 6 de Marzo de 1921.—Tomás Agustín Salcedo.
JO—3854

LA CORUÑA—INSTITUTO

Don Fernando José Solórzano Freire, Juez de primera instancia accidental del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hago público: Que en 20 de Febrero de 1919 ha fallecido doña Manuela Ramona Barbeito Calviño, natural de esta ciudad, en estado de viuda de D. Nicolás Sabino Rodríguez Fernández, habiendo otorgado testamento en 20 de Julio de 1917, ante el Notario de esta población D. Antonio Vías, a medio del que instituyó por heredero en una mitad de todos sus bienes, en plena propiedad, a su padre José Barbeito Souto, disponiendo, para el caso de que éste le premuriere, que la mitad de los bienes, derechos y acciones a que le llamaba, le disfrutase durante los días de su vida su esposo D. Nicolás Sabino Rodríguez, y que a la muerte de éste, o si le premuriere también, se distribuya en porciones iguales entre los parientes pobres y de buena conducta de la otra rama.

Y como tanto el padre de la testadora como su marido, llamados a la mitad de bienes, en efecto han premuriere a la testadora, su tía Gregoria Barbeito Souto, como más próximo pariente pobre y honrado de la finada, conceptuándose comprendida por esta circunstancia en el llamamiento hereditario de que queda hecho mérito, ha promovido el correspondiente juicio universal para que se le declare con derecho a la referida mitad de bienes.

Por lo tanto, se hace público a medio de este edicto, llamándose a los que se crean con derecho a aquella herencia, para que comparezcan en este Juzgado, a deducirlo, en el término de dos meses, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar, a los efectos oportunos, que por transcurrido el término de los segundos edictos, se hace un tercer llamamiento, también por los dos meses, y último, y que hasta la fecha no ha comparecido persona alguna alegando derecho a los bienes, con apercibimiento de que no será oído.

en el juicio de que se trata, el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en La Coruña a 24 de Febrero de 1921.—El Secretario, Florencio Urioste.—El Juez Fernando Solórzano.

JC—49

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Distrito de la Universidad, de esta Corte, en autos que se siguen de oficio sobre prevención del juicio abintestato de doña Carmen de la Peña y Canela, natural de Madrid, de sesenta y seis años, viuda de D. Jacinto Cortellini y Díaz del Alcázar, e hija de D. José y doña Josefa, se hace público el fallecimiento de la doña Carmen, que tuvo lugar en esta capital el 31 de Enero del pasado año 1920, bajo testamentos que carecen de eficacia hereditaria, y no habiendo hasta el momento presente reclamado nadie la herencia, se llama a las personas que se crean con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado y el Secretario a reclamarla dentro de treinta días.

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.

JC—50

MADRIDEJOS

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido de Madrudejos, de esta fecha, recida a carta-orden de la Audiencia Territorial de Madrid, dimanante de autos seguidos en este Juzgado por doña Dominga Yagüe y Bernaldo de Quirós contra D. José Manuel Pérez y Pérez, sobre desahucio de una finca rústica sita en término de Urda, y en la que aparece haberse acordado por dicha Superioridad que, habiendo fallecido el demandado y apelante don José Manuel Pérez y Pérez, se tiene por terminada la representación que de dicha parte venía ostentando el Procurador D. Hilario Dago, y se cite a los herederos o causahabientes del finado para que, dentro del término de diez días, se personen en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se declarará desierto el recurso.

Y para que tenga lugar la citación de D. Benito Pérez Martín, que se halla en China, por ignorarse el cantón, provincia o territorio donde se encuentra, como neredero de D. José Manuel Pérez y Pérez para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, se persone en forma en dichos autos, bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, se declarará desierta la apelación.

Madrudejos, 9 de Marzo de 1921.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Luis López.

JC—54

MALAGA—ALAMEDA

D. Bernardo Navarro Navajas, Juez municipal e interino de instrucción del distrito de la Alameda, de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 121 de 1921, por abandono de una niña, como de unos seis meses de edad, que fué encontrada en la tarde del 28 de Febrero último, en un barranco de las inmediaciones de la

barriada del Palo, de esta ciudad, ignorándose el nombre y demás circunstancias de dicha niña, la cual se halla a disposición de este Juzgado.

En su consecuencia, se llama a los padres de la repetida niña y a las personas que puedan dar razón de ellos, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Mosquera, número 3, de esta capital, a prestar declaración en el mencionado sumario y practicar las demás diligencias que sean necesarias, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez, se ruega y encarga a todas las Autoridades la busca y presentación de los padres de la menor abandonada y de las demás personas que puedan declarar sobre este hecho.

Málaga, 4 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Bernardo Navarro.—El Secretario P. H., José Anaya.

JO—3662

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra de cinco año, alzada regular, pelo negro castaño, preñada de burro y próxima a parir, propia de Martín Cobo Gómez, vecino de esta villa y sustraída en la tarde del día 1 del corriente mes, del sitio denominado La Música, de este término, por dos sujetos desconocidos, llevando uno de ellos una manta al hombro y cuyos rastros se perdieron en el camino de Villargordo.

Mancha Real, 3 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Angel de Torres Cobo.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—3663

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Tres chales felpa seda, de 2,50 metros.

Dos mantas gamuza clase primera, de Bernardo Gómez.

Seis pañuelos seda negros, Surach, de 90 centímetros.

Seis ídem ídem.

Seis ídem ídem, cordón.

30 varas pana lisa café, Roda.

30 varas pana canutillo fino, de Citera y Humbert.

Dos paquetes tabaco de 2,80 pesetas.

Una cajetilla de 0,60.

11 pares de medias de seda, para señora.

17 ídem ídem, de hilo y seda.

14 pares calcetines hilo y seda.

60 varas otomán algodón azul marino y gris obscuro, robado todo ello del establecimiento de tejidos que como sucursal tienen en la calle de la Paz, de la villa de Torres, la casa denominada Francisco Benítez, Sociedad en Comandita, de Linares y cuyo robo ha sido notado en la mañana del 25 de Febrero último.

Mancha Real, 2 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Angel de Torres Cobo.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—3663 bis

MOTILLA DEL PALANCAR

D. Juan Espinosa y Gozalbo, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Santiago Muñoz Rodríguez, de unos veintiocho años de edad, grueso, de estatura baja, picado de viruelas, vistiendo pantalón y chaqueta de pana, alpagatas blancas, cerradas, así como a su madre, esposa, hermano y sobrina y dos hijos de aquél que van en su compañía, y a Eduvigis, Ramón, Candelas, Josefa, Manolo e Ismael Heredia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado para notificarles el auto de procesamiento dictado en causa número 103 de 1920, sobre hurto, recibirles indagatoria y constituirse en prisión si no prestan la fianza que se señaló para obtener su libertad provisional, apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Motilla del Palancar a 18 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Juan Espinosa.—El Secretario, Luis Aranda.

JO—3769

PLASENCIA

D. Jesús Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita al guardia civil del puesto de Salas de los Infantes Eduardo Arcas, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de prestar declaración en el sumario que se sigue por hurto de uniformes de guardia civil, y ofrecerle el procedimiento.

Dado en Plasencia a 5 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Jesús Rodríguez Celestino.

JO—3667

PONTEVEDRA

Conforme a lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, dictada en virtud de carta-orden de la Audiencia territorial de La Coruña, relacionada con incidente de pobreza, propuesta ante la Sala de lo Civil por el Procurador D. Ricardo Seoane Rodríguez, en representación

de doña Francisca Rosales Cacirol, para litigar en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre tercera de dominio allí remitido en grado de apelación, admitida a la doña Francisca, demandada en dicho juicio declarativo en concepto de ejecutante, contra sentencia dictada en 18 de Septiembre de 1919, por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que llegando a conocimiento de los que pudieran ser herederos o causahabientes de la Francisca Rosales Cacirol, de sesenta y nueve años, natural y vecina de Marín, domiciliada en la calle de la Fuente de Cantuarena, la que falleció a las quince horas del día 21 de Enero del año último, en su domicilio referido, a consecuencia de hemorragia cerebral, de cuyo matrimonio no dejó descendientes, contando que estaba viuda de Manuel Rosales Piñeiro. Que era hija legítima de Juan y de Ana, se personen, dentro del término de diez días, en este incidente si quieren convenirles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Pontevedra, a 4 de Marzo de 1921.—El Secretario judicial, Julián Martín.

JC—53

Conforme a lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Audiencia territorial de La Coruña, relacionada con juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercera de dominio que allí pende en grado de apelación, cuyos autos fueron seguidos en este Juzgado por D. Roque Rodríguez Castro, contra doña Francisca Rosales Cacirol, en concepto de ejecutante, y doña Florinda Santos Frescos en el de ejecutada, la cual apelación fué interpuesta por la doña Francisca Rosales Cacirol, contra la sentencia dictada por este Juzgado en 18 de Septiembre de 1915, la Sala de lo civil de la referida Superioridad, dictó providencia en dichos autos, habiéndose acordado citar a medio de la presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que, llegando a conocimiento de los que pudieran ser herederos o causahabientes de la finada Francisca Rosales Cacirol, de sesenta y nueve años, natural y vecina que fué de Marín y domiciliada en Cautuarena, calle de la Fuente, comparezcan en el presente pleito, personándose en forma ante la referida Superioridad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo que se les concede, se declarará abandonado con las costas el recurso de apelación interpuesto y se tendrá por firme la sentencia apelada.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Pontevedra a 4 de Marzo de 1921.—L. Martín.

JC—51

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río D. Antonio

García Pedrajas, la noche del 20 al 21 de Febrero último, de terrenos de la finca Cortijo Nuevo, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 32 de 1921.

Señas de la caballería.

Un rucho de tres años, 1,06 metros de alzada, rucio claro, hierro A, nalga derecha y el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V. 4.

Dado en Posadas a 4 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Miguel Llamas.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—3659

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 34 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición de los tenedores ilegítimos de los semovientes que al final se expresan.

Señas de los semovientes.

Ocho cerdos, cinco medianos, colorados y de arroba y media; un berraco del mismo color, de tres arrobas; una puerca jara, de tres arrobas; una puerca grande, colorada oscura, de siete arrobas, todas con las dos orejas rajadas hasta el nacimiento, y una de éstas cruzada, y todas con el hierro de una tenaza en la paletilla derecha, de Francisco Montero Palma.

Dado en Ronda a 4 de Marzo de 1921. El Juez instructor, Manuel Heredia.

JO—3670

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 5 del corriente año sobre hurto contra José García Pérez, se cita para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días a la persona que se crea dueña de un revólver Smith, para recibirla declaración, apercibiéndola de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y cuya arma fué ocupada al procesado.

Dado en Ronda, a 3 de Marzo de 1921. El Juez instructor, Manuel Heredia.—El Secretario, Manuel Morales del Valle.

JO—3671

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Franco García, que dijo tener su domicilio en la ciudad de Jerez, calle del Clavel, 8, y cuyo actual paradero

se desconoce, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de responder a los cargos que le resultan en el sumario número 154 de 1920, por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Sanlúcar, de Barrameda a 4 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Angel Guerrero y Sagrario.—El Secretario judicial, P. H., Eugenio Isaac.

JO—3672

SEDANO

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal.

Agustín Moreno Rodríguez, de diez y siete años, hijo de Fernando y de Tomasa, jornalero, natural de Villasedán, y Samuel García Fernández, de veintiséis años, hijo de José y de Anunciación, natural de Trubia, de oficio carretero, ambos domiciliados en Burgos, hoy en ignorado paradero; procesados por robo, causa número 22 de 1919; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, al objeto de notificarles el auto de prisión provisional y constituirse en prisión.

Dado en Sedano, a 3 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Olimpio Pérez.—El Secretario, Jesús Peña.

JO—3771

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez ejerciente de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido en este Juzgado por el Procurador D. José Bávara Peinado, en nombre de D. Pablo Gonzalvo Latorre, vecino de esta ciudad, contra la Sociedad Auxiliar Industrial Metalúrgica, que estuvo domiciliada en Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de pesetas 11.700,55, se emplaza nuevamente por la presente como determina el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que dentro del término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, con el apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se la declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Teruel, 4 de Marzo de 1921.—El Secretario habilitado, Andrés Lucas.

X—603

UREDA

D. Francisco Díaz Pié, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agen-

tes de la Policía judicial dispongan la busca de los semovientes que al final se reseñan, propios del Excmo. Sr. Marqués de Montefuerte, y que le fueron robados la noche del 28 de Febrero último de una cuadra del cortijo de los Propios, de este término, y siendo habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que siendo encontrados se pondrán del mismo modo a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel del partido con las seguridades convenientes.

Señas de los semovientes

Una yegua negra, lucera, de seis años, y otra castaña clara, lucera, de doce años, ambos hierro M en el anca derecha.

Dado en Ubeda a 3 de Marzo de 1921.
El Juez instructor, Francisco Díaz Pla.—José Manca.

JO—3680

Don Francisco Díaz Pla, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan de oficio diligencias, prevención de juicio de abintestato de la difunta Manuela Raza Valera, vecina que fué de esta ciudad, hija de Antonio y de Juana (difuntos) y viuda de José Lajara, dejando dos hijos de tal matrimonio llamados Juan y Rafael, mayores de edad, que, según se dice, están en América; dicha causante fué hallada muerta la mañana del día 24 de Noviembre último en la habitación que sola ocupaba de la casa domicilio de José Martos Martínez, en la calle Santo Domingo, de esta población, no constando haya hecho testamento; y se anuncia dicho fallecimiento e instrucción de diligencias para que llegue a conocimiento de los dos nombrados hijos de la causante y de las demás personas que se crean con derecho a heredarla, para que comparezcan ante este dicho Juzgado, por sí o por medio de persona que legítimamente les represente, en el término de noventa días, acreditando su carácter y derecho.

Ubeda, 2 de Marzo de 1921.—El Juez, Francisco Díaz Pla.—El Secretario (ilegible). JO—52

VILLAFRANCA DEL PANADES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de ayer, dictada a solicitud de la parte actora, en méritos de la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, presentada por el Procurador D. José Comas, a nombre de doña Josefa Pascual y Formosa, viuda de D. Antonio Jané y Formosa, vecina de esta villa, y de doña Josefa Jané y Pascual, asistida de su marido D. Joaquín Freixas y Martorell, vecinos ambos de Valls, de doña Francisca Jané y Pascual, asistida de su marido D. Vicente Mestres y Juvé, ambos vecinos de la presente villa, y de doña Antonia Jané y Pascual, asistida de su marido D. José Miguel y Bonet, vecinos ambos de Capellades; por la presente se emplaza como demandados a cualesquiera personas, todas ellas inciertas, que pretendan tener algún de-

recho a o en la herencia dejada por D. Antonio Jané y Formosa, al tenor de las disposiciones contenidas en el último testamento que el mismo otorgó ante el Notario de esta villa D. José Ignacio Melo, a 13 de Julio de 1906, o pretendan inmiscuirse en cumplimiento y ejecución de las disposiciones del referido testamento, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, con prevención de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a cuyo fin se les confiere traslado en dicha demanda quedando a su disposición, en la Secretaría del infrascrito, las copias de la misma y de los documentos acompañados.

Y por ignorarse el domicilio de los demandados, se expide esta cédula, que deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la Gaceta de Madrid.

Villafranca del Panadés, 24 de Febrero de 1921.—El Secretario judicial, Román Prats. X—600

JUZGADOS MUNICIPALES

ESTEPONA

D. Cándido Ortiz Lozano, Juez municipal de Estepona.

Por el presente, cumplimentando orden de la Superioridad, se cita a los ganados que al final se dirán, por ignorarse sus domicilios, para que comparezcan en la Sala audiencia del Tribunal municipal de esta villa, situada en la calle de Santa Ana, número 10, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican, para la celebración de juicio de faltas contra los mismos, sobre hurto de frutas, el día 30 del mes actual a hora de las quince.

Individuos que se citan.

José Cortés Bermúdez, de diez y siete años, natural de Granada.

Francisco Heredia Cortés, de once años, natural de Salobreña.

Carmen Heredia Anaya, de veintiocho años, natural de Píteri.

María del Carmen Romero Montes, de veintisiete años, natural de Almaraz.

Asunción Cortés Naranjo, de veinticinco años, natural de Ceuta.

Antonia Cortés Carmona, de cincuenta y cuatro años, natural de Capileira del Barranco.

Cecilia Rodrigo Montes, de catorce años, natural de Sevilla.

Estepona, 4 de Marzo de 1921.—El Juez, Cándido Ortiz. JO—3304

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.778 seguido en este Juzgado contra Enrique Solís Castell, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Diciembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Mario Jiménez Laá, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Pablo Muñoz Jiménez y don Benifacio Gutiérrez Nieto, habiendo vis-

to el presente juicio de faltas seguido contra Enrique Solís Castell.

Fallamos condenando al denunciado Enrique Solís Castell a la pena de cinco pesetas de multa, a la indemnización a Antonio Fernández Cabañas, de la cantidad de 25 pesetas en que han sido tasados los daños que le ha causado, y al pago de las costas de este juicio, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario, equivalente a dicha multa.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mario Jiménez Laá.—Bonifacio Gutiérrez.—Pablo Muñoz."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Enrique Solís, apercibiéndole al propio tiempo, que, si no comparece dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente en que dicha sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Madrid, 2 de Marzo de 1921.—El Secretario. JO—3773

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.378, seguido en este Juzgado contra Antonio Díaz Jiménez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Diciembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Mario Jiménez Laá, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Pablo Muñoz Jiménez y don Benifacio Gutiérrez Nieto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Antonio Díaz Jiménez.

Fallamos condenando al denunciado Antonio Díaz Jiménez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas de este juicio, y notificáse a dicho denunciado esta sentencia por medio de cédula que se publicará en la Gaceta de Madrid, apercibiéndole que, si no comparece dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente en que sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mario Jiménez Laá.—Bonifacio Gutiérrez.—Pablo Muñoz."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho condenado Antonio Antonio Díaz Jiménez.

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El Secretario. JO—3774

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.226 de orden del año 1920 contra Mariano Alcántara Hernández y Fernando Gutiérrez Seguí, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Marzo de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez, D. Humberto Llorente; Adjuntos: don Ramón Telada y D. Ricardo Aldersa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pú-

blica y Mariano Alcántara Hernández y Fernando Gutiérrez Seguí de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Mariano Alcántara Hernández y Fernando Gutiérrez Seguí, a cada uno, a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y notifíqueseles esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Ramón Tejada.—Ricardo Aldecoa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Mariano Alcántara Hernández y Fernando Gutiérrez Seguí, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 3 de Marzo de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Humberto Llorente.

JO—3777

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 43 de orden del año 1921, contra José Pérez y Pérez, por coacción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Marzo de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez, D. Humberto Llorente; Adjuntos: don Ramón Tejada y D. Ricardo Aldecoa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Pérez y Pérez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado José Pérez y Pérez a la pena de dos meses de arresto mayor y al pago de las costas de declaramos de abono el tiempo sufrido en prisión preventiva por el hecho origen de estas actuaciones; hágase el asiento correspondiente en el libro especial que para faltas de esta clase se lleva en este Juzgado; notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, y cuando este fallo sea firme, póngase en conocimiento de la Sala por medio de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Ramón Tejada.—Ricardo Aldecoa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Pérez y Pérez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 3 de Marzo de 1921.—El Se-

cretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Humberto Llorente.

JO—3778

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 305 de orden del año actual, contra Antonio Jiménez Correa y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1.º de Marzo de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez, D. Humberto Llorente; Adjuntos: don Ramón Tejada y D. Emilio Rojas, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados, Antonio Jiménez Correa y Leandro Valle Macías, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Antonio Jiménez Correa, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas; absolvemos libremente al denunciado Leandro Valle Macías, declarándose de oficio su parte de costas; y notifíquese al primero esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Ramón Tejada.—Emilio Rojas."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Jiménez Correa, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 1.º Marzo de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Humberto Llorente.

O—3780

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 39 de orden del año actual, contra Carmen Medina Alvarez, por amenazas y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1.º de Marzo de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez, D. Humberto Llorente; Adjuntos: don Ramón Tejada y D. Emilio Rojas, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Carmen Medina Alvarez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Carmen Medina Alvarez, por cada una de las faltas de amenazas y daños, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, su-

friendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que indennice a Carmen Bastida Ramón, en la cantidad de 4.60 pesetas y al pago de las costas; notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, y cuando este fallo sea firme, póngase en conocimiento de la Sala por medio de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Ramón Tejada.—Emilio Rojas."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Carmen Medina Alvarez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 1.º Marzo de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, el Juez, Humberto Llorente.

JO—3781

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.907 de orden del año 1920, contra Eduardo de Miguel Ayora y otros por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Octubre de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez, D. Luis Serrano, interino; Adjuntos, don Angel Villafranca y D. Julián Monje; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo de Miguel Ayora, Juliana Gil Moreno y Ramón Romero Gil, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Eduardo de Miguel Ayora y Juliana Gil Moreno, a cada uno, a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la tercera parte de las costas; y al denunciado Román Romero Gil, a la pena de un día de arresto, que sufrirá en su domicilio, y al pago de la otra tercera parte de las costas del juicio; y notifíquese a los tres esta resolución, por cédula que para ello se entregará al alguacil.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Serrano.—A. Villafranca.—Juan Monje."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo de Miguel Ayora, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 26 de Febrero de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—3783

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 128 de orden del año 1921 contra Emilio Arroyo López y otro, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Enero de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez, D. Humberto Llorente; Adjuntos: don Eligio Fernández y D. Román Gijón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Emilio Arroyo López y Domingo Gutiérrez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Domingo Gutiérrez Rodríguez, a la pena de cin-

co días de arresto, que sufrirá en su domicilio, y al pago de la mitad de las costas, y al denunciado Emilio Arroyo López, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de la otra mitad de costas; y notifíquese al segundo esta resolución por cédula que para ello se entregará al alguacil.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Eligio F. de la Poza.—Román Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Emilio Arroyo López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 26 de Febrero de 1921.—El

Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º,
Humberto Llorente

JO—3784

PERALTA

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría judicial de este término, la cual se proveerá a traslación, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para que dentro del plazo de treinta días, a contar de su publicación en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Tafalla, debiendo advertir que, además de los derechos de arancel, percibirá el agraciado del Ayuntamiento la subvención anual de 600 pesetas.

Peralta, 4 de Marzo de 1921.—El Juez municipal, Vicente Sagardía.

JO—3696